

Abengoa, S.A. (la "Sociedad"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho relevante

En relación con el hecho relevante publicado con fecha 31 de julio con número de registro 268670, se adjunta comunicación de la Sociedad de Bolsas publicada el día 19 de septiembre de 2018.

Sevilla, a 20 de septiembre de 2018



AVISO

PRECIO MÍNIMO DE COTIZACIÓN DE LOS VALORES EN EL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN BURSÁTIL

Como continuación del aviso publicado el pasado 30 de julio de 2018 y conforme a la eliminación del precio mínimo previsto en la Circular 1/2018, les comunicamos que el precio mínimo admitido en el sistema pasará a ser de 0,0001 euros.

El nuevo calendario previsto de implementación es el siguiente:

- **24 de septiembre de 2018:** Implementación en el entorno de formación.
- **26 de octubre de 2018:** Implementación en el entorno de producción.

La fecha de entrada en vigor la Circular 1/2018 se confirmará mediante la correspondiente Instrucción Operativa.

A aquellos valores que a la fecha de entrada en vigor de la mencionada Circular tengan un precio de cotización igual a 0,01 euros, les será de aplicación, desde dicha fecha la contratación por lotes. El lote se ajustará de tal manera que el efectivo mínimo que pueda alcanzar una ejecución sea de 0,01 euros. Los sucesivos desgloses y liquidaciones estarán, por tanto, sujetos a los redondeos de efectivo que correspondiesen en su caso.

Lo que se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

19 de Septiembre de 2018